El suscrito Primer Vicepresidente del Honorable Concejo Municipal de Pacho, actuando como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 002 – 2023, de conformidad con los dispuesto en el artículo 26 de la ley 80 de 1993 y el artículo 84 de la ley 1474 de 2011

C E R T I F I C A:

Que de acuerdo al contenido del contrato de prestación de servicios No. 002 de 2025 celebrado entre el Honorable Concejo Municipal de Pacho - Cundinamarca y LAURA MILEIDY OSPINA PLAZAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.078.368.870, he desarrollado la supervisión y ejecución del mismo.

Que el contratista en mención prestó sus servicios PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN EN TODAS LAS FASES DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA, durante el período comprendido entre el 05 de septiembre y el 04 de octubre de 2025, por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000.oo) M/CTE, correspondientes al segundo pago.

Que la ejecución se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos establecidos en el contrato, conforme consta en el informe de actividades presentado para el período ejecutado.

Que de conformidad a lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y demás Decretos reglamentarios, se verificó el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral, con las planillas de aportes a seguridad social: No. 1075064489, correspondiente al mes de Agosto de 2025 y No. 1075422411, correspondiente al mes de septiembre de 2025.

Que a la fecha doy recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas durante el período correspondiente, las cuales se encuentran detalladas en el informe presentado.

Dado en el Municipio de Pacho - Cundinamarca, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

OSCAR FERNANDO MAHECHA MONTERO
PRIMER VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO
SUPERVISOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 002 - 2025